

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****144****MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 252/2018 de este juzgado de lo Social, seguido frente a AKATAME CONSTRUCCION Y REHABILITACION SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado:

Auto de fecha 17/12/2018 frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes al de su notificación ante este juzgado y Decreto de fecha 17/12/2018 frene al que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AKATAME CONSTRUCCION Y REHABILITACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.354/19)

